

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA PARTE EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, REPRESENTADA POR EL LIC. GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, BRINDARA ATENCIÓN MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD ONCOLOGIA EN FORMA ESPECIFICA DE RADIOTERAPIA A LOS DERECHOHABIENTES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2005.

TERCERA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO ACEPTA BRINDAR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO CON RADIACIONES IONIZANTES RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN, PONIENDO A DISPOSICIÓN UN EQUIPO EMISOR DE RADIACIONES IONIZANTES DENOMINADO COBALTO 60-THERATRON 780.

ESTUDIO	COSTO SER MED	COSTO DERECHOHAB
PLANEACION	1,250.00	500.00
RADIOTERAPIA	600.00	240.00

CUARTA.- EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCION 38, SE COMPROMETE A ELABORAR UNA CARTA RESPONSIVA EN DONDE ASUME EL COMPROMISO DEL PAGO GENERADO POR CUESTION DE TRATAMIENTO.

QUINTA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, SE COMPROMETE A SOLICITAR LA CARTA RESPONSIVA CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL PACIENTE GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA DE LA CLINICA HOSPITAL DEL MAGISTERIO "PROFR. NICÉFORO RODRÍGUEZ MALDONADO", ASI COMO LA CREDENCIAL DEL SERVICIO MEDICO CON FOTOGRAFIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCION 38, CUBRIRA MENSUALMENTE AL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACION DE ORDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLINICA, ASI COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO BRINDARA TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS MEDICOS QUE DESIGNE EL SERVICIO MEDICO COMO RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL PACIENTE.

OCTAVA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, INFORMA SOBRE EL HORARIO DE CONSULTAS AJUSTÁNDOSE AL SERVICIO DE ONCOLOGIA EL CUAL ES DE 08:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DEBIENDO SER PROGRAMADAS PREVIAMENTE.

NOVENA.- EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, SE COMPROMENTE A REALIZAR LOS ESTUDIOS EN EL DOMICILIO UBICADO BLVD. ADRIAN MUGUERZA 115 CON TELEFONO 4-11-70-00 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

DECIMA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO MIENTRAS NINGUNA DE LOS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LO QUE A PARTIR DE LA FIRMA PODRA HACERSE USO DEL MISMO Y PODRA SER PRORROGADO O AMPLIADO, PREVIO ACUERDO AMBAS PARTES, DEBIÉNDOLO COMUNICAR CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PRESIDENTE

PROFR. FRANCISCO A. GAYTÁN RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

POR EL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO

LIC. GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ.